

El bono sexenal y la gobernabilidad democrática

Sen Genaro Borrego

En estos días, vivimos una serie de circunstancias y acontecimientos que nos invitan a reflexionar con seriedad en torno a los mecanismos que quienes tenemos alguna responsabilidad habremos de construir para mantener condiciones adecuadas de gobernabilidad democrática en el país.

Una de las llamadas de atención más significativas sobre este tema ha surgido a raíz de la protesta que servidores públicos del Ejecutivo Federal han emprendido, demandando el pago del bono sexenal. Este hecho y algunos otros que se han registrado en los últimos tiempos, han llamado nuestra atención no sin preocupación sobre el tema de la gobernabilidad democrática del país, cuyo futuro puede ser prometedor por el clima de pluralidad en el que vivimos, pero también, muy incierto si no se tienen mecanismos adecuados de organización social y diálogo, ni tampoco, si no se cuenta con un marco legal que sea efectivo y respetado por todos.

En el sistema político mexicano, la gobernabilidad estuvo sustentada durante muchos años por una combinación armónica de dos factores: por un lado, la existencia de organizaciones sociales con liderazgos fuertes y mecanismos suficientes de control y de estabilidad para contribuir con el Presidente de la República a llevar adelante sus proyectos de gobierno; por otro, la vigencia de un marco legal que permitía contar con una referencia de los principios y lineamientos a seguir en diversos ámbitos y programas.

Sin embargo, hoy las condiciones son claramente distintas. En las organizaciones sociales tradicionales, han comenzado a surgir distintas voces plurales que ejercen algún tipo de liderazgo tal que evidencia la inoperancia de un sistema vertical de decisiones. Asimismo, los propios liderazgos formales comienzan ya a levantar voz propia, de frente y en público, ante la misma autoridad presidencial. Por ello, ostentar determinada autoridad formal no parece condición suficiente para ejercer liderazgo y dictar líneas de acción a miembros de determinada organización social. Por lo tanto, tampoco es ya garantía suficiente de gobernabilidad.

Por otra parte, el debate sobre el bono sexenal abre la puerta para discutir uno de los temas fundamentales para la gobernabilidad, que es el relativo a un efectivo estado de derecho. Así, en el caso del bono sexenal, nos encontramos con varios planteamientos que merecen reflexión. Por un lado, el Art. 54 del Presupuesto de Egresos de la Federación efectivamente establece la limitación para otorgar estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos, con motivo del término de la presente administración del Ejecutivo Federal. Por

lo tanto, en principio, el estricto cumplimiento de la norma por parte de la autoridad determinaría no otorgar el bono. Sin embargo, el manejo del propio presupuesto en ciertos hechos abre interrogantes sobre el efectivo rigor del propio Decreto. Por ejemplo: ¿cuáles son los fundamentos concretos que permitieron a la Federación otorgar sueldos a un equipo de transición no contemplado en el propio Presupuesto?; o ¿cuál fue, asimismo, el fundamento legal para determinar la prioridad de las obras públicas que se verían afectadas en caso de alguna disminución en determinada partida presupuestal, tal y como sucedió en el caso de la realización de trabajos de mejoramiento carretero que la Federación había programado para Zacatecas? Estas ambigüedades son muy delicadas y son las que precisamente han dado origen a descontentos, dudas y múltiples interpretaciones que otorgan en el terreno de lo político la legitimidad a quien tome la bandera, para apoyar demandas sociales en las que la norma resulta ambigua.

Este ejemplo ilustra la enorme responsabilidad que como legisladores tendremos para poner todo nuestro empeño y sensibilidad en la elaboración de normas que respondan con eficacia a las demandas sociales y que tengan, asimismo, la congruencia debida para garantizar su cumplimiento. La existencia de la norma no basta para hacer efectivo el estado de derecho; se requiere que ella sea congruente con la realidad y suficientemente clara y precisa para que sea cumplida. De lo contrario, reina la ambigüedad, la incertidumbre y, por ende, la generación de las potenciales síntomas de ingobernabilidad, por la falta de un estado de derecho eficaz.

Por otra parte, es imperativo trabajar en mecanismos renovados para que los distintos grupos sociales canalicen sus demandas en un contexto de estabilidad y gobernabilidad democrática. En ese sentido, es necesario mantener siempre abiertos canales de diálogo entre todos los actores y liderazgos que, más allá de la disciplina vertical, procuren el consenso sustentado en el marco legal vigente. De lo contrario, es lógico que cada actor caminará por su lado, dejando a la deriva problemas sin resolver, o con su solución incierta, tal y como ha sido en esta ocasión.

No omitamos de nuestro trabajo cotidiano este tema. La gobernabilidad es un asunto en el que todos somos responsables. No nos olvidemos de ella. Hasta el próximo martes.

Octubre 30 del 2000.